REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 2 D JUN 2016

	00031	7	
RESOLUCIÓN No.			De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RODRIGO JERONIMO GOENAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.310.502 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PASTRANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO PASTRANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RODRIGO JERONIMO GOENAGA	C.C. No. 72.310.502
VICEPRESIDENTE:	MONICA GONZALEZ IBAÑEZ	C.C. No. 22.581.416
TESORERO:	ZARIDE BARRIOS DE LA CRUZ	C.C. No. 22.580.148
SECRETARIA:	RITA GARCIA GUERRERO	C.C. No. 22.379.905

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 2018

000317

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALFREDO ORELLANO PADILLA	C.C. No.	1.044.431.908
CONCILIADOR:	DINA LUZ TEJERA OCHOA	C.C. No.	1.044.429.003
CONCILIADOR:	VERA FERRER SOLANO	C.C. No.	22.581.432

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ANA VILLA TINOCO	C.C. No. 22.581.419
DELEGADO:	OSTERMAN SANTIAGO MAURY	C.C. No. 72.309.720
DELEGADO:	ANDREA CORRO GONZALEZ	T.I. No. 980.625.52.719

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	LAURA QUINTANA	C.C. No. 1044432264
■ COORDINADOR (A) DE GESTION SOCIAL :	DIANA ACOSTA MORALES	C.C. No. 22580531
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ALBERTO ORTEGA PADILLA	C.C. No. 3743960

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LISETH VARGAS COLINA, con C.C. No. 1.044.424.664 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARRONETE
Secretario del Interferencia COMUNITARIA
ARTICIPACION COMUNITARIA

Proyecto: Harold Torres Avija, OH Reviso: Edgardo Rafae Mendor Ortega.